



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Comisiona Secuestro
Proceso: Ejecutivo a Continuación de Verbal
Ejecutantes: Blanca Doris y César Fardy Rojas Barrantes
Ejecutados: Ofelia Serna de Botero, Gustavo Adolfo Botero Serna, herederos indeterminados de Oscar Botero Mejía
Radicado: 63001-31-03-003-2011-00074-00

Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

En acatamiento a lo requerido en el numeral quinto del auto calendado al 13-09-2022 el mandatario de la parte actora acercó el certificado de tradición y libertad del predio distinguido con la matrícula inmobiliaria número 282-37059 en el que se aprecia inscrita la medida cautelar de embargo decretada sobre este.

En consecuencia, se comisiona al señor alcalde municipal de Calarcá para que lleve a cabo diligencia de secuestro del referido inmueble determinado como “LOTE CUARTO”, a quien se le faculta para designar y reemplazar secuestre, así como para que señale sus honorarios por su actuación en la diligencia.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ